

ACUERDO N°266

**POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS AJUSTES AL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Curricular del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales, en respuesta a las políticas institucionales de evaluación curricular y después de un amplio análisis y estudio de las necesidades académicas, técnicas y científicas de las diferentes áreas del saber, como lo demanda el ejercicio profesional de la Maestría, propone una ajuste al plan de estudios, representado en la modificación del número de créditos totales del programa y la reorganización de cursos obligatorios y electivos, en respuesta a los resultados de las autoevaluaciones, recomendaciones de pares académicos y en consideración de las tendencias de la disciplina y los requisitos del campo laboral.

Que el Programa de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba con renovación de registro calificado mediante resolución, Núm. 025383 21 diciembre del 2023, requiere cambios en créditos académicos, acorde a las demandas territoriales, tendencias de formación posgradual y nuevas tendencias internacionales y nacionales.

Que el ajuste curricular del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba es producto del trabajo en equipo, la reflexión y el análisis consensuado de todos sus actores y fundamentado en el decreto 1330 de julio 25 de 2019 y el decreto 0529 de 19 de abril de 2024. Estos definen el crédito académico como: La unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa. Las instituciones deberán expresar en créditos académicos todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios. (Artículo 2.5.3.2.4.1).

Que es función de la Universidad de Córdoba ofrecer a los estudiantes del Programa de Maestría un plan de estudios coherente con los objetivos de la profesión, las leyes que la regulan, los adelantos de la Didáctica y la formación de profesionales de alta calidad, con valores éticos y morales.

Que el Consejo de Facultad de Educación y ciencias Humanas avaló en sesión del día 30 de septiembre de 2024 el ajuste al plan de estudios del Programa de Maestría de Ciencias Sociales.

UNICÓRDOBA

Que el Comité de Acreditación y Autoevaluación Institucional avaló en sesión del día 02 de octubre de 2024 el ajuste al plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias Sociales.

Que el Consejo Académico en la sesión del día 3 de octubre de 2024 aprobó el ajuste al Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias Sociales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 10 del artículo 36, Estatuto General), es función del Consejo Académico expedir esta clase de acuerdos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptense los ajustes al Plan de Estudio del Programa de Maestría en Ciencias Sociales, quedando de la siguiente manera:

Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con 48 créditos académicos

Semestr e	Área de formación Básica Común	Área Básica Particular de Énfasis		Área investigativa	Electivas	Total, crédito s
		Énfasis social	Énfasis didáctico			
I	Teorías clásicas de las Ciencias Sociales	Pensamiento social latinoameric ano	Didáctica general	Seminario de investigación Social o educativa (tendencias)	Electiva investigativa I	12
Créditos académi cos	3	3	3	3	3	
II	Seminario perspectivas contemporáne as de las Ciencias Sociales			Seminario de investigación Social o educativa (proyecto)	Electiva investigativa II	10
Créditos académi cos	3			4	3	
III	Desarrollo de las Ciencias Sociales en Colombia	Historia regional	Didáctica de las Ciencias Sociales	Seminario de investigación (trabajo de grado I)	Electiva de profundizaci ón social o didáctica I	13

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Créditos académicos	3	3	3	5	2	
IV	Desarrollo de las Ciencias Sociales en Córdoba	Derechos Humanos y perspectivas de paz	Etnoeducación	Seminario de investigación (trabajo de grado II)	Electiva de profundización social o didáctica II	13
Créditos académicos	3	3	3	5	2	Total: 48

Fuente. Elaboración propia

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese y adóptese el plan de transición que garantiza a los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias Sociales (de la Cohorte VII y VIII), su tránsito al nuevo Plan de Estudios del Programa (Pensum 2025) de 53 créditos a 48 créditos académicos, mediante el reconocimiento de los cursos (imaginario, cultura y ciudadanía) y (el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo en las ciencias sociales) y la reducción de créditos de seminario de investigación social y educativa (proyecto), que pasa de 3 a 4 créditos y seminario de investigación (trabajo de grado II), que pasa de 8 a 5 créditos.

Parágrafo primero. El tiempo de duración del plan de transición se contempla de 2 años, desde la implementación del Plan de Estudios del Programa (Pensum 2025).

Parágrafo segundo: Los estudiantes antiguos que decidan acogerse al plan de estudios 2025, lo harán mediante solicitud expresa al Comité de Acreditación y Currículo del Facultad, con el previo cumplimiento de los requisitos y equivalencias establecidos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo al ministerio de Educación Nacional para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los tres (3) días del mes de octubre de 2024.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

UNICÓRDOBA

Montería 7 de octubre 2024

LA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR QUE:

El Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, en sesión del día 3 de octubre del 2024, decidió aprobar los ajustes al Plan de Estudio del Programa de Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, contemplados en el documento de justificación de cambio de créditos académicos.

Se adjunta en medio magnético los documentos antes citados.

Atentamente,



CELY FIGUEROA BANDA

UNICÓRDOBA